

VIERNES, 27 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 19

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-494 *Notificación de decreto 515/2016 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 19/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos no judiciales, con el nº 19/2016 a instancia de Gustavo Hernando Prieto frente a Firecas, S. L.U., en los que se ha dictado resolución de fecha 30 de septiembre de 2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 515/16

Sra. secretaria judicial,

D^a. Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 30 de septiembre de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Habiéndose aprobado las costas de ejecución en fecha 10 de mayo de 2016, y quedando pendiente de pago de las mismas la cantidad de 92,09 euros, en el día de la fecha obra ingreso por dicha cantidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Habiéndose satisfecho completamente al acreedor ejecutante, procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 de la LEC, tener por terminado este procedimiento de ejecución forzosa.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la entrega de mandamiento de pago por importe de:

66,68 euros a favor de la Letrada doña Marta María Cimas Soto en concepto de cantidad pendiente de costas de ejecución.

25,41 euros a favor de Registro de Bienes Muebles de Santander en concepto de costas de ejecución.

Se acuerda el alzamiento de los embargos trabados en las presentes actuaciones, mediante acceso al Punto Neutro Judicial y la remisión de los oportunos oficios.

Una vez verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Firecas, S. L.U. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de enero de 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/494

CVE-2017-494